

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3 Miércoles 4 de enero de 2012 Sec. IV. Pág. 393

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

297 MARBELLA

Edicto

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 727/09, seguido a instancia de doña Yolanda Navarrete Sánchez frente a Marbella Clinic se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia Número 194/2011

En Marbella, a 15 de julio de 2011.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella (Málaga), los presentes autos de juicio ordinario, registrados con el número arriba indicado, promovidos por el Sr. Procurador don Juan Carlos Palma Díaz en nombre y representación de doña Yolanda Navarrete Sánchez defendida por el letrado don Antonio Pozo Casaglia frente a Marbella Clinic en situación de rebeldía, contra don Pier Albrecht representado por la Sra. Procuradora Manuela Puche Rodríguez Acosta y defendido por el letrado don Carlos Ramírez Balboteo, sobre indemnización de daños, procede dictar la siguiente resolución:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Sr. Procurador don Juan Carlos Palma Díaz en nombre y representación de doña Yolanda Navarrete Sánchez frente a Marbella Clinic (que gira en el trafico jurídico bajo la denominación social de Marbella Láser Cirugía, S.L.) y a don Pierjean Frank Albrecht, condenándoles solidariamente al pago de 40.000,00 euros, más intereses del artículo 576 de la LEC desde esta resolución, sin condena en costas a ninguna de las partes.

Librase testimonio de la sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación. No se admitirá a trámite dicho recurso sino se ha constituido deposito de 50 euros consignados en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado conforme a la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.

Así por esta sentencia lo acuerdo y firmo, Doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella.

Publicación.- Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Marbella Clinic, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Marbella, 15 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110094942-1